



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 2 de junio de 2021.

**Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre la propuesta de modificación a los lineamientos 15, 16, 19, 20, 21 y 53 de los Lineamientos para el Componente Curricular de Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, turnada por la Secretaría General Académica.**

El pasado 1 de junio del año en curso, el Secretario General Académico turnó a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico, el oficio número SGACAD/215/2021, referente a una propuesta de modificación a los lineamientos 15, 16, 19, 20, 21 y 53 de los Lineamientos para el Componente Curricular de Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, en su reunión celebrada el día 2 de junio del año en curso, misma que se llevó a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams, por encontrarnos en contingencia sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19, analizaron y discutieron la propuesta recibida, realizando ajustes y adiciones a la misma y, presentan a la atenta consideración del H. Colegio Académico la siguiente:

Lineamiento actual	Propuesta de modificación a los lineamientos 15, 16, 19, 20, 21 y 53 de los Lineamientos para el Componente Curricular de Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora
<b>LINEAMIENTO 15.</b> El valor total del plan de estudios de licenciatura es de mínimo 180 y máximo 205 créditos, que se obtienen en un promedio de ocho periodos escolares para estudiantes de tiempo completo en la modalidad presencial. El Colegio Académico tiene la facultad de autorizar valores distintos en los planes de estudio en que se justifique.	<b>LINEAMIENTO 15.</b> El valor total del plan de estudios de licenciatura es de mínimo 180 y máximo de 220 créditos, que se obtienen <b>generalmente en</b> ocho periodos escolares para estudiantes de tiempo completo en la modalidad presencial. <b>En casos donde se justifique, podrán considerarse hasta nueve periodos escolares.</b> El Colegio Académico tiene la facultad de autorizar <b>un número de periodos escolares distintos</b> en los planes de estudio en que se justifique.
<b>LINEAMIENTO 16.</b> Cada periodo escolar se conforma de 16 semanas en los planes de estudio en modalidad presencial y presencial dual. El estudiante de tiempo completo trabaja cada semana entre 35 y 40	<b>LINEAMIENTO 16.</b> Cada periodo escolar se conforma de 16 semanas en los planes de estudio en modalidad presencial y presencial dual. <b>La carga máxima de trabajo del</b>

*[Handwritten signature]*  
Balderrama

*[Handwritten signature]*  
Dario J.G.

*[Handwritten signature]*  
García

*[Handwritten signature]*  
Herrera

*[Handwritten signature]*  
Suarez

*[Handwritten signature]*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

<p>horas para realizar todas sus actividades de aprendizaje, lo que equivale a periodos escolares de 22 a 26 créditos en promedio.</p>	<p>estudiante de tiempo completo no deberá superar las 40 horas por semana.</p>
<p><b>LINEAMIENTO 19.</b> En la modalidad presencial, al menos el 30% del total de horas semestrales de cada espacio educativo se asigna al desarrollo de actividades de aprendizaje independiente del estudiante, incluyendo las que requieren supervisión o tutoría del profesor. En cada espacio educativo, las horas que el estudiante asiste a clase dirigida con el profesor no podrán exceder a cuatro horas semanales.</p>	<p><b>LINEAMIENTO 19.</b> En la modalidad presencial, al menos el 30% del total de horas semestrales de cada espacio educativo se asigna al desarrollo de actividades de aprendizaje independiente del estudiante, incluyendo las que requieren supervisión o tutoría del profesor. En cada espacio educativo, las horas que el estudiante asiste a clase dirigida por el profesor, no podrán exceder cuatro horas semanales. Los espacios educativos que, además de la teoría, incluyen programa de prácticas de laboratorio, podrán considerar hasta 5 horas semanales entre horas aula y horas laboratorio.</p>
<p><b>LINEAMIENTO 20.</b> La distribución del total de créditos del plan de estudios por área formativa, una vez descontados los créditos correspondientes al Servicio Social, es:</p> <p>a. Área de Formación Integral: del 10% al 15% del total de créditos. De los créditos de esta área, 10 son créditos obligatorios (ocho correspondientes a cuatro espacios educativos, y dos créditos correspondientes a actividades culturales y deportivas), y los demás corresponden a espacios educativos electivos;</p> <p>b. Área de Formación Básica: del 40 al 45% del total de créditos. De los créditos de esta área, al menos 20% corresponde a espacios educativos obligatorios compartidos entre los planes de estudio de una misma área de conocimiento, y</p> <p>c. Área de Formación Vocacional: del 40 al 45% del total de créditos del plan de estudios. De los créditos de esta área, al</p>	<p><b>LINEAMIENTO 20.</b> La distribución del total de créditos del plan de estudios por área formativa, una vez descontados los créditos correspondientes al Servicio Social, es:</p> <p>a. Área de Formación Integral: del 10% al 15% del total de créditos. De los créditos de esta área, 10 son créditos obligatorios (ocho correspondientes a cuatro espacios educativos, y dos créditos correspondientes a actividades culturales y deportivas), y los demás corresponden a espacios educativos electivos;</p> <p>b. Área de Formación Básica: del 40 al 45% del total de créditos. De los créditos de esta área, al menos 20% corresponde a espacios educativos obligatorios compartidos entre los planes de estudio de una misma área de conocimiento y <b>máximo 10% a créditos optativos;</b></p> <p>c. Área de Formación Vocacional: del 40 al 45% del total de créditos del plan de estudios. <b>De los créditos de esta área, 10 créditos se</b></p>

*Baldemar*  
*max*  
*Alfonso*  
*Alfonso*  
*Dario J. G. Lopez*  
*Alfonso*  
*Gabriel*  
*Alfonso*  
*Juan*  
*melh*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

menos el 30% se acredita con experiencias de aprendizaje realizadas en ámbitos profesionales, incluyen las prácticas profesionales con un valor de al menos 10 créditos, equivalentes a 250 horas de trabajo en campo	acreditan como prácticas profesionales, equivalentes a 250 horas de trabajo de campo. Al menos el 25% de los espacios educativos de esta área pueden contemplar experiencias de aprendizaje realizadas en ámbitos profesionales, tales como visitas en el sector industrial o público, resolución de problemas de la industrias, empresas o sociedad, entre otras.
<b>LINEAMIENTO 21.</b> Un máximo de 70% de los créditos totales del plan de estudios corresponden a espacios educativos de carácter obligatorio, al menos 20% a optativos y al menos 10% a electivos. Los créditos electivos se contemplan en todas las áreas formativas.	<b>LINEAMIENTO 21.</b> Un máximo de 75% de los créditos totales del plan de estudios corresponden a espacios educativos de carácter obligatorio, al menos 15% a optativos y al menos 18 créditos electivos. Los créditos electivos se contemplan en todas las áreas formativas.
<b>LINEAMIENTO 53.</b> En los programas educativos en donde proceda, al menos el 50% de las asignaturas obligatorias deberá contar con un examen colegiado y estandarizado cuyo valor para la calificación final será al menos el 20%.	<b>LINEAMIENTO 53.</b> En los programas educativos en donde proceda, al menos el 50% de las asignaturas obligatorias deberá contar con un examen departamental de acuerdo a la metodología institucional cuyo valor para la calificación final será al menos el 20%.

Del análisis realizado por las comisiones se consideró pertinente la inclusión de un nuevo transitorio alusivo al cumplimiento del porcentaje de exámenes departamentales establecido en el lineamiento 53. Al respecto, el Secretario General Académico turnó a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico, el oficio número SGACAD/240/2021, referente a una propuesta de transitorio para incluir en los Lineamientos para el Componente Curricular de Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora. Este transitorio establece lo siguiente:

**7) Para el cumplimiento del porcentaje de exámenes departamentales establecido en el lineamiento 53, se tendrá un período de dos años contados a partir de la aprobación de la creación o reestructuración de un plan de estudios por Colegio Académico.**

Como consecuencia del análisis realizado las comisiones concluyeron que dicha propuesta de modificación a los Lineamientos para el Componente Curricular de Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, armoniza con el conjunto de disposiciones normativas que regulan y orientan el desarrollo académico de la institución.

Baldemar

MA

Mejia

David I. G

Aj

Colibrans!

Ally

Juan meli



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

### Dictamen:

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la siguiente propuesta de modificación a los lineamientos 15, 16, 19, 20, 21 y 53 de los Lineamientos para el Componente Curricular de Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora:**

**LINEAMIENTO 15.** El valor total del plan de estudios de licenciatura es de mínimo 180 y máximo de 220 créditos, que se obtienen generalmente en ocho periodos escolares para estudiantes de tiempo completo en la modalidad presencial. En casos donde se justifique, podrán considerarse hasta nueve periodos escolares. El Colegio Académico tiene la facultad de autorizar un número de periodos escolares distinto en los planes de estudio en que se justifique.

**LINEAMIENTO 16.** Cada periodo escolar se conforma de 16 semanas en los planes de estudio en modalidad presencial y presencial dual. La carga máxima de trabajo del estudiante de tiempo completo no deberá superar las 40 horas por semana.

**LINEAMIENTO 19.** En la modalidad presencial, al menos el 30% del total de horas semestrales de cada espacio educativo se asigna al desarrollo de actividades de aprendizaje independiente del estudiante, incluyendo las que requieren supervisión o tutoría del profesor. En cada espacio educativo, las horas que el estudiante asiste a clase en aula dirigida por el profesor, no podrán exceder cuatro horas semanales. Los espacios educativos que, además de la teoría, incluyen programa de prácticas de laboratorio, podrán considerar hasta 5 horas semanales entre horas aula y horas laboratorio.

**LINEAMIENTO 20.** La distribución del total de créditos del plan de estudios por área formativa, una vez descontados los créditos correspondientes al Servicio Social, es:

a. Área de Formación Integral: del 10% al 15% del total de créditos. De los créditos de esta área, 10 son créditos obligatorios (ocho correspondientes a cuatro espacios educativos, y dos créditos correspondientes a actividades culturales y deportivas), y los demás corresponden a espacios educativos electivos;

b. Área de Formación Básica: del 40 al 45% del total de créditos. De los créditos de esta área, al menos 20% corresponde a espacios educativos obligatorios compartidos entre los planes de estudio de una misma área de conocimiento y máximo 10% a créditos optativos;

c. Área de Formación Vocacional: del 40 al 45% del total de créditos del plan de estudios. De los créditos de esta área, 10 se acreditan como prácticas profesionales, equivalentes a 250 horas de trabajo de campo. Al menos el 25% de los espacios educativos de esta área pueden



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

contemplar experiencias de aprendizaje realizadas en ámbitos profesionales, tales como visitas en el sector industrial o público, resolución de problemas de la industrias, empresas o sociedad, entre otras.

**LINEAMIENTO 21.** Un máximo de 75% de los créditos totales del plan de estudios corresponden a espacios educativos de carácter obligatorio, al menos 15% a optativos y al menos 18 créditos electivos. Los créditos electivos se contemplan en todas las áreas formativas.

**LINEAMIENTO 53.** En los programas educativos en donde proceda, al menos el 50% de las asignaturas obligatorias deberá contar con un examen departamental de acuerdo a la metodología institucional cuyo valor para la calificación final será al menos el 20%.

**Asimismo, se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la inclusión del siguiente transitorio:**

7) Para el cumplimiento del porcentaje de exámenes departamentales establecido en el lineamiento 53, se tendrá un período de dos años contados a partir de la aprobación de la creación o reestructuración de un plan de estudios por Colegio Académico.

**Atentamente**

**"El saber de mis hijos hará mi grandeza"**

**Por la Comisión de Asuntos Académicos**

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

**Dr. Martín Antonio Encinas Romero**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

**Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca**  
Director de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Baldomero', 'Dario I. G.', 'Adrián!', and 'Juan'.*

*Handwritten initials 'mllh' at the bottom right.*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

  
**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**

Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

**Dr. Joaquín Vázquez Quiroga**

Director de la División de  
Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. María Mercedes Chacara Montes**

Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Dr. Rafael Hernández León**

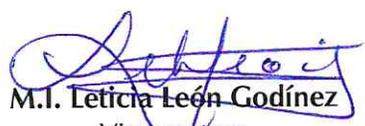
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Norma Patricia Adán Bante**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Lara Alejandrina Cornejo Denman**

Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

### Por la Comisión de Asuntos Normativos

  
**M.I. Leticia León Godínez**

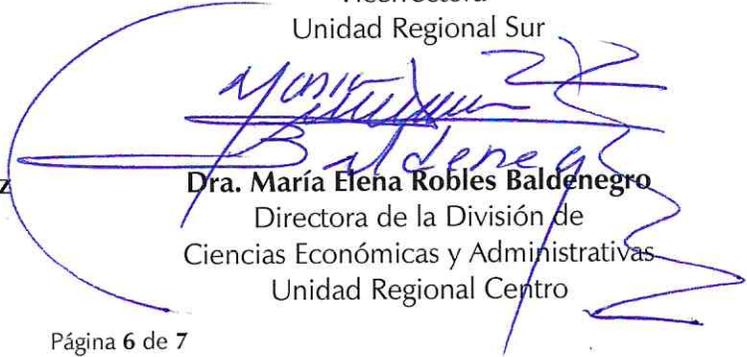
Vicerrectora  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo**

Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

  
**Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz**

Directora de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. María Elena Robles Baldenegro**

Directora de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

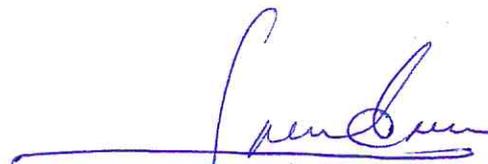


"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte



**Dra. Luz María Durán Moreno**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro



**Dra. María Fernanda Robles Montaña**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**Mtro. José Martín Rodríguez Sánchez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte



**M.A. María del Rosario Castrejón Lemus**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

**Alumna Martha Abigail Reyes Torres**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte



**C. Darío Icedo García**  
Representante de los Trabajadores  
Administrativos o de Servicios  
Unidad Regional Sur